

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24603** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario número 577/2010, por auto de 28 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones y Reformas Criado, S.L., con C.I.F. número B-37295086, con domicilio en Paseo Canalejas, n.º 47, bajo, de Salamanca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 28 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053203-1